



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 066 -2017-SUNARP/SG**

Santiago de Surco, 19 5 MAR. 2017


VISTOS, el Informe N° 092-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento y el Memorandum N° 108-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:


Que, mediante la Resolución N° 314-2016-SUNARP/SG, se designó al Comité de Selección, encargado de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección para la Adquisición de Solución Antivirus para la Sunarp y Zonas Registrales-Compra Corporativa Facultativa;

Que, en la citada Resolución, se designó al Sr. Augusto Vargas Ybazeta, como miembro suplente del referido Comité, quién a la fecha ha dejado de laborar en la Entidad;


Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF, dispone que "(...) los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, de acuerdo a lo expuesto resulta necesario reconfigurar el citado comité de selección, toda vez que se ha producido el cese del servicio de uno de sus integrantes;


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomposición del Comité de Selección

Recomponer el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 006-2016-SUNARP, para la "Adquisición de Solución Antivirus para la Sunarp y Zonas Registrales-Compra Corporativa Facultativa", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
<u>En calidad de Presidente</u> Hermes Fernández Maldonado Fuentes. Representante del Órgano Encargado de Contrataciones	Víctor Lancho Guerra Representante del Órgano Encargado de Contrataciones
<u>En calidad de miembros</u> Luis Fernando Medina Álvarez Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria	Reymer Melchor Ricaldi Arauzo Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria
Giancarlo Giomar Chávez Dávila Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria	Adán Roy Barturen Huamán Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria

Artículo 2º.- Declaración Jurada

Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, han presentado su declaración jurada de no encontrarse inmerso en las causales de impedimentos para integrar un Comité de Selección previstas en el artículo 24º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- Remisión de copia

Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4º.- Derogatoria parcial

Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución N° 314-2016-SUNARP/SG, que designo al comité de selección encargado de la Licitación Pública N° 006-2016-SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Napoleón Fernández Urcía
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp